MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° LPN-SBE0120-11-001/2021

Parcial [ ] Total [X]

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 dias del mes de Febrero del año 2021, se procede a la recepcion de PRODUCTOS ALIMENTICIOS adjudicados a la empresa STENCIL S.A., correspondientes al llamado LPN - SBE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" I.D. N° 383.253, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Articulo	Precio Unitario	Importe Total
31	120	Unidad	Puré de tomate. Tetrapack de 530 gr. MARCA: DE LA HUERTA. PROCEDENCIA: ARGENTINO. PRESENTACIÓN: Tetrapack.	4.031	483.720
32	24	Litros	Salsa de soja. Botella x 1 lt . MARCA: TOPS. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Botella	5.266	126.384
37	5	Kilogramos	Orégano. Paquete x 1 kg. MARCA: HIERBAPAR. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Paq. X 1 kg.	59.500	297.500
38	30	Unidad	Laurel de España. Paquete x 15 gr. MARCA: HIERBAPAR. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Paq. X 15 gr.	3.499	104.970
				TOTAL	1.012.574

SON GUARANIES: UN MILLÓN DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO.----------

Nº de Factura	Fecha
Nº de Nota de Remision	Fecha
001-002-0001001	03/02/2021
Nº de Orden de Compra	Fecha
544	29/01/2021

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	JEFE SUMINISTROS	JEFA DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRADOR
STENCIL S.A. RUC: 80089777-3	Lic. Gustavo Frutos Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	LUIS F. SCIACCA C. Jefe Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	Cont. Dpto. Pabla Ramos R. Jefa Dpto. de Fiscalización Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
	LIC. GUSTAVO FRUTOS	SR. LUIS SCIACCA	LIC. PABLA RAMOS	DR. LUIS FLEITAS
	ENCARGADO - DEPOSITO DE ALIMENTOS			

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendran carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-